



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0932**) 19 DIC. 2019

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **ANAMARÍA CAMACHO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.000.112 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0699 del 08 de octubre de 2019, modificada por la Resolución No. 0712 del 12 de noviembre de 2019, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 28 de octubre de 2019 y hasta el 19 de noviembre de 2019 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 01 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, las cuales fueron interrumpidas mediante la Resolución No. 0791 del 12 de noviembre de 2019, quedando por disfrutar seis (06) días hábiles desde el 20 al 30 de diciembre de 2019.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del titular.

Que mediante formato único de solicitud de vacaciones, debidamente diligenciado con el visto bueno de la Secretaria General, Doctora Judith Millán Durán, se designó al funcionario **CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.179 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser encargado del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, durante el periodo comprendido entre el 20 al 30 de diciembre de 2019.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el funcionario **CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.179 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0877 de 2019 modificada por la Resolución No. 0155 de 2019, para ser encargado del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.179 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de la funcionaria **ANAMARÍA CAMACHO LÓPEZ**, por las referidas vacaciones y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 DIC. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


Aprobó:
Revisó:

Cristian Martínez Torres - Contratista GTH
Wilber Jiménez Hernández - Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH
Judith Millán Durán - Secretaria General.